

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21030 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores num. 883/2012 habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de R.M.C. Producciones S. Coop. V., con CIF numero F-96283163, con domicilio en Gandia (Valencia), calle Benissuai, número 19, 4.º, 12.ª, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 8 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130030250-1